

ORD. (D.J.L.) N° 773/

ANT.: Oficio N° 3279. INC.: intervención, de 10 de mayo de 2022, de la H. Cámara de Diputados.

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO, 01 JUN 2022

**A : SEÑOR RAÚL SOTO MARDONES
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

**DE : KENNETH GIORGIO JACKSON DRAGO
MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

1. Por encargo especial de Su Excelencia el Presidente de la República, don Gabriel Boric Font, respondo el oficio recibido indicado en el antecedente, por el cual se comunicó que en sesión del 10 de mayo, el H. Diputado señor Leonidas Romero Sáez, ha requerido que se oficie al Presidente de la República para que se presente urgencia Suma al proyecto de ley, de autoría del H. Diputado señor Leonidas Romero Sáez, Boletín N° 14.966-02, que modifica la Ley N° 17.798 para agravar las penas aplicables al delito de porte y tenencia ilegal de armas y otros relacionados.
2. Al respecto puedo informar que se ha analizado la solicitud con atención. El gobierno valora la preocupación demostrada a través de esta propuesta, en particular, la propuesta de establecer la hipótesis penal de suministro de municiones y armas a menores de edad. Adicionalmente, adhiere a la preocupación demostrada y comunica por esta vía su atención preferente en estas complejas situaciones. Por esta misma razón, se ha decidido impulsar el proyecto de ley que también modifica la Ley 17.798 de control de armas, boletín N° 14972-02, que busca agravar la pena a la posesión, tenencia y porte de armas u otros elementos sujetos a control, para aquellos casos en los que el delito se realice en las cercanías de establecimientos educacionales o de salud, asimismo, agrava la pena a la conducta de efectuar disparos en dichas localidades.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



KENNETH GIORGIO JACKSON DRAGO
Ministro Secretario General de la Presidencia

MLP/FMM/FAJ/fcu

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados
2. MINSEGPRES (Gabinete Ministro)
3. MINSEGPRES (Gabinete Subsecretaria)
4. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)
5. MINSEGPRES (Oficina de Partes)